



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2017

IX Legislatura

Número 16

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación de actas de sesiones anteriores.
 - II. Moción 365, sobre constitución en el seno de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea de una ponencia para la elaboración de una ley regional de comunicación audiovisual, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
 - III. Moción 364, sobre solicitud al Gobierno de la nación de nombramiento del interlocutor social dentro de la Dirección General de la Policía Nacional y Guardia Civil en la Región, según Instrucción número 16/2014, de la Secretaría de Estado de Seguridad, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas y 20 minutos.

I. Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Se someten a **votación** las actas números 14 y 15, de 25 de abril y de 10 de mayo de 2017.....225

II. Moción 365, sobre constitución en el seno de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea de una ponencia para la elaboración de una ley regional de comunicación audiovisual.

Defiende la moción el señor **Ivars Ferrer**, del G.P. Socialista.....225

En el turno general interviene:

La señora **García Navarro**, del G.P. Podemos.....226

El señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....226

La señora **Fernández López**, del G.P. Popular.....227

Votación de la Moción 365.....227

III. Moción 364, sobre solicitud al Gobierno de la nación de nombramiento del interlocutor social dentro de la Dirección General de la Policía Nacional y Guardia Civil en la Región, según Instrucción número 16/2014, de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Defiende la moción la señora **García Navarro**, del G.P. Podemos.....227

En el turno general interviene:

El señor **López Pagán**, del G.P. Socialista.....229

El señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....229

La señora **Soler Hernández**, del G.P. Popular.....229

En el turno final interviene la señora **García Navarro**.....230

Votación de la Moción 364.....231

Se levanta la sesión a las 12 horas y 45 minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Señorías, buenos días.

Comienza la Comisión de Asuntos Generales, Institucionales y de la Unión Europea.

El primer punto del orden del día es aprobación de actas de sesiones anteriores, las números 14 y 15, de 25 de abril y de 10 de mayo de 2017. Imagino que las tienen todos ustedes. ¿Algún problema con estas actas? ¿Se aprueban? Bueno, pues se aprueban por unanimidad las citadas actas.

Pasamos al debate de mociones. Como todos ustedes saben, por la retirada de varias de ellas, quedan dos por debatir, la 365, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, y la 364, que presenta el Grupo Parlamentario Podemos. Por lo cual, sin más dilación, vamos a pasar al debate de las mismas.

En primer lugar, la [Moción en comisión 365, sobre constitución en el seno de la Comisión de Asuntos Generales, Institucionales y de la Unión Europea de una ponencia para la elaboración de una ley regional de comunicación audiovisual](#), formulada por don Emilio Ivars, del Grupo Parlamentario Socialista, el cual tiene la palabra.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, señor presidente.

Señorías, el artículo 149.1.27 de la Constitución española establece que corresponde al Estado la competencia exclusiva para dictar las normas básicas del régimen de la radio y la televisión, y en general de todos los medios de comunicación social, sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución correspondan a las comunidades autónomas.

Mediante la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, se produjo la transposición de la Directiva 2007/65, de servicios de comunicación audiovisual, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2007. Esta ley estableció un nuevo régimen jurídico para los servicios de radiodifusión y televisión.

Dicha ley sería posteriormente afectada por la Ley 6/2012, de 1 de agosto, que introdujo, entre otras cuestiones, una serie de modificaciones destinadas a flexibilizar los modos de gestión de los canales públicos de televisión. También se introducen en esta ley límites para los prestadores del servicio público audiovisual, obligaciones relativas a la financiación de los prestadores del servicio público y mejoras en el tratamiento de los derechos de los menores.

Distintas comunidades autónomas tienen desarrollada la legislación nacional audiovisual, como Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, Islas Baleares, Navarra o la Comunidad Valenciana. En todas esas legislaciones se introducen sistemas de ayuda al sector audiovisual, medidas para su potenciación y garantías de preservación de los derechos del espectador.

Careciendo la Región de Murcia en la actualidad de una legislación regional sobre comunicación audiovisual en su conjunto, que desarrolle la legislación nacional y que pueda tratar todas las transformaciones tecnológicas que se puedan introducir, incorporando todas las necesidades del sector audiovisual, creemos que es preciso acometer la elaboración de una legislación regional que recoja lo anteriormente citado como marco general de toda la comunicación audiovisual de la Región de Murcia.

Ya en el año 2009 se publicó el Libro Blanco del Sector Audiovisual de la Región de Murcia, un trabajo de investigación y definición de estrategias de futuro elaborado a lo largo de bastantes meses de trabajo. Destacaba este Libro Blanco la importancia que desde el punto de vista económico tiene el sector audiovisual por varias razones: por su influencia en el desarrollo de otros ámbitos de la industria, como la alta tecnología, la informática o las telecomunicaciones; por su capacidad para promocionar y poner en valor los productos autóctonos en mercados exteriores, y por su capacidad de suscitar nuevos yacimientos laborales, fruto del avance de las tecnologías.

El sector audiovisual debe ser un sector clave en la sociedad de la información, por su protagonismo en la creación de contenidos de utilidad para los ciudadanos, desde la óptica del entretenimiento, la información, transformación, y por su capacidad para actuar como motor del progreso in-

dustrial, del crecimiento económico y la creación de empleo.

En su comparecencia del año 2013 en esta Comisión, el señor Ortuño Navarro, presidente entonces de Apromur, la Asociación de Productores de la Región de Murcia, ya decía que, por desgracia, no teníamos todavía ley audiovisual en la Región de Murcia y que quizá la tengamos en algún momento.

Y a eso apelamos, señorías, en esta moción, con la petición de que formemos una ponencia para elaborar esta ley. Una ponencia que puede tomar como texto base el que algún grupo parlamentario ya está preparando, no hay problema en ello, pero que permita que los distintos afectados, técnicos, expertos, puedan comparecer en esta Asamblea Regional, a fin de obtener el mayor consenso posible en esta legislación.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muy bien, muchas gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra doña María Ángeles, de Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Sí, gracias, señor presidente.

Efectivamente, como decía el señor Ivars, el derecho a la información es un aspecto recogido en la propia Constitución española, y careciendo nuestra región de una normativa que regule la comunicación audiovisual, se hace necesario su desarrollo, de manera que ponga en marcha la creación de un nuevo modelo de radio y televisión pública en nuestra región que se caracterice por la transparencia, la pluralidad, las buenas prácticas y el buen gobierno corporativo, que sea un órgano independiente, sostenible y eficaz. Un modelo de televisión y radio que debe ser plural y aspirar a que la sociedad murciana se sienta representada, tanto en su composición como en los contenidos audiovisuales que se programen, y para que de manera permanente se puedan recoger las distintas sensibilidades sociales, tanto mayoritarias como minoritarias, sin discriminación por motivos ideológicos, políticos o de otra índole recogidos en la propia Constitución española. Sobre todo, es fundamental abogar por una entidad profesional y despolitizada, evitando cualquier intento de utilización partidista en la comunicación audiovisual.

Por ello creemos que es necesario crear esta ponencia, que se constituya dentro de esta Comisión, de manera que podamos estar representados todos los grupos parlamentarios, y que dicha normativa pueda recoger las distintas aportaciones de los distintos grupos y refleje de esta manera esa sensibilidad social, como decía, tanto de mayorías como de minorías. Así que apoyamos esta iniciativa.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Bueno, pues, cediendo la presidencia al señor don Joaquín López, bajo al escaño.

SR. LÓPEZ PAGÁN (VICEPRESIDENTE):

Señor Sánchez, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros queríamos escuchar -nos ha gustado- antes de tomar la decisión sobre qué íbamos a hacer al proponente de la iniciativa, porque como todos saben nosotros nos comprometimos en primer lugar con ustedes, eso fue público y notorio, con sus señorías, con los diputados y también nos com-

prometimos con la sociedad murciana, y nos comprometimos con todo el sector a elaborar una ley que fuera fruto del trabajo consensuado con todo el sector.

Nos hemos reunido con todas y cada una de las asociaciones y agrupaciones, con cualquier organización que pudiera tener algo que decir sobre esta ley. Realmente la ley la tenemos terminada y básicamente consensuada.

Nosotros estamos ya en fase -el proceso reciente- de reunirnos, que era lo siguiente, con los grupos parlamentarios, para que lo estudiaran, reunirnos con el sector, consensuar un documento que no fuera nuestro, que no fuera de Ciudadanos, sino que fuera un documento que hicieran suyo y que todos se pudieran ver reflejados en este documento, toda la gente que tenga algo que decir en este sector en la Región de Murcia, y el siguiente paso era reunirnos con los grupos parlamentarios para buscar el consenso. Habida cuenta de que el proponente ha dicho que ese texto puede servir de base para esta ponencia, pues, naturalmente, la siguiente fase de reunión con todos los grupos parlamentarios perfectamente puede ser dentro de esta ponencia, y, ya digo, nosotros traeremos ese documento base para intentar sacar un consenso. El trabajo ya está hecho y está consensuado con las organizaciones implicadas e interesadas y sectoriales. Por lo tanto lo vamos a apoyarlo.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

SRA. FERNÁNDEZ LÓPEZ:

Muchísimas gracias, presidente.

Vamos a apoyar la moción del Partido Socialista, porque consideramos esencial trabajar en esa ponencia, una ponencia que se debe nutrir del conocimiento de los grandes expertos del sector y que dé como resultado una ambiciosa ley regional de la comunicación audiovisual de nuestra región. Una ley regional que consideramos que debe ser integral, que aborde los diferentes problemas que hoy en día tenemos en este sector así como los ambiciosos retos a los cuales nos enfrentamos.

Por lo tanto, me sumo a la exposición de motivos hecha por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y nuestro apoyo a la iniciativa.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Fernández.

Bueno, pues entonces, ante la renuncia del propio Partido Socialista a su intervención para dúplica, pasamos a votar. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la [Moción en comisión número 364, sobre solicitud al Gobierno de la nación de nombramiento del interlocutor social dentro de la Dirección General de la Policía Nacional y Guardia Civil en la Región, según Instrucción número 16/2014, de la Secretaría de Estado de Seguridad](#), formulada por doña María Ángeles García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

En las últimas décadas la población española ha sufrido una de las transformaciones más importantes de su historia moderna. Como ya antes había ocurrido en otros países de nuestro entorno, la diversidad constituye hoy una de las características más relevantes de nuestra composición social.

Una parte importante de las personas que viven en España proceden de otros países y de otros continentes, pertenecen a una gran variedad de etnias, tienen otras culturas y profesan diferentes religiones. Además, en otros ámbitos de la diversidad social hemos conseguido avances históricos, como el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI o con discapacidad, de tal forma que mu-

chos colectivos distintos se están haciendo visibles en la esfera pública, ante el resto de la sociedad y ante el conjunto de las instituciones como una parte más del conjunto de la ciudadanía.

Pese a este cambio tan trascendente, la ausencia de graves conflictos de convivencia refleja la madurez y la tolerancia de la sociedad española. Sin embargo, aún se manifiestan graves problemas de discriminación de carácter violento, denominados como delitos de odio, y aún queda mucho para conseguir que el conjunto de las instituciones públicas garanticen efectivamente el ejercicio igualitario de los derechos humanos. Se entiende por estos delitos de odio las conductas cuyo factor común es la hostilidad y el desprecio que se dirige hacia determinadas personas, motivados por los prejuicios basados en la discapacidad, la raza, origen étnico o país de procedencia, la religión o las creencias, la orientación y la identidad sexual, la situación de exclusión social y cualquier otra circunstancia o condición social o personal.

En los últimos años se ha producido un notable incremento en el conocimiento de este tipo de situaciones a nivel internacional, y más en concreto en nuestro país, y este progresivo conocimiento ha provocado la necesidad de sacar a la luz las múltiples situaciones discriminatorias que aún permanecen invisibles a la sociedad, incompatibles con un Estado de derecho y con la numerosa legislación europea.

Para garantizar la atención por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado se dictó la Instrucción número 16/2014, de la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior, por la que se ponía en marcha un protocolo unificado de actuación para fuerzas y cuerpos de seguridad en relación con los delitos de odio y otras conductas discriminatorias.

Este nuevo protocolo sería fundamentalmente para solventar dos cuestiones: una, para facilitar el reconocimiento de los hechos por parte de las fuerzas policiales, y otra que permitía ofrecer una mayor protección para las personas que puedan sufrir estos actos. En concreto, para garantizar esta protección a los vecinos se creaba la figura del interlocutor social, que consistía en un coordinador de la Policía Nacional y de la Guardia Civil expertos en estos temas. Dicho interlocutor debe ser nombrado en el ámbito estatal así como en el ámbito territorial, dentro de la Dirección General de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, para que mantenga una relación permanente con las asociaciones que apoyan a colectivos susceptibles de sufrir agresiones de este tipo, para que de esta manera se conozcan mejor las necesidades que puedan tener estas víctimas, los riesgos que pueden sufrir, y para que se puedan sentir sobre todo más amparadas.

Por ello hemos presentado esta iniciativa, para que se realicen las oportunas actuaciones, de manera que se nombre este interlocutor social dentro de la Dirección General de la Policía Nacional y dentro de la Dirección General de la Guardia Civil en la Región.

Este interlocutor debía estar nombrado en el año 2015, y a día de hoy solamente se ha nombrado en el ámbito estatal pero en el ámbito autonómico sigue sin nombrarse. Consideramos que es prioritario, que es necesario que se nombre, para, como decía, mantener esa conexión con las distintas organizaciones y asociaciones que trabajan con estos colectivos, sobre todo porque está habiendo un repunte en nuestra región de los delitos que denominamos delitos de odio. Nos preocupa este aumento y consideramos que deben sentirse protegidas estas personas posibles víctimas de estos delitos.

Y sobre todo nos preocupa también cómo están aumentando asociaciones o colectivos que de manera estructural están cada vez proliferando en nuestra región, y como ejemplo la Asociación “Lo Nuestro”, que recientemente vemos que está realizando campañas de reparto de alimentos solamente para españoles necesitados.

Consideramos que este tipo de actuaciones incitan al odio, que fomentan la discriminación y que es responsabilidad de las instituciones el que no puedan proliferar organizaciones de este tipo y que se garanticen los derechos de cualquier persona, sean del colectivo que sean.

Por nuestra parte, nada más. Esperamos que sea apoyada esta iniciativa, que, como digo, es de la propia Secretaría de Estado, dentro del Ministerio del Interior.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente.

Bien, brevemente, creemos que la iniciativa es oportuna. Efectivamente, la propia Instrucción 16/2014, como ya se ha dicho, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba un protocolo de actuación, que, en fin, hemos podido examinar y que es muy completo y que parece que tiene sentido desde el punto de vista de la petición que se hace en la moción. No solamente se refiere a ese protocolo, se refiere a toda una serie de actuaciones generales que, en fin, deben de cumplirse, o por lo menos deberían cumplirse, y una de ellas es el nombramiento de sus interlocutores sociales, que nos parecen una figura que dentro de ese protocolo tiene mucho sentido. Por tanto, nos parece que sí, que es necesario que se tome en serio esta petición.

Nosotros no tenemos los datos sobre si en la Región de Murcia existe o no existe un repunte concreto sobre delitos de odio en este momento. Conocemos, como todos, lo que ocurre a través de los medios y puede ser que ocurra, pero lo que probablemente tiene esta figura y el propio protocolo de importante ya no es solamente el hecho puntual sino la posibilidad de prevenirlo.

Por tanto, la interlocución social con las ONG y con las personas que trabajan diariamente con las personas que pueden ser objeto de este tipo de delitos, ya no solamente va a ser bueno para el momento en que se producen sino, probablemente, para su prevención. De manera que le pediríamos al Gobierno de la nación que no busque en los datos, para no introducir una medida que el propio Gobierno de la nación, el Gobierno del Partido Popular, introduzca en esta instrucción, que tiene sentido, pero tiene sentido que se ponga en marcha, para intentar prevenir lo que todos queremos que se prevenga, que es que existan este tipo de delitos.

Nada más. Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López Pagán.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Efectivamente, la moción está bastante clara. De hecho, iba a hablar de cosas sobre las que ya se ha hablado, sobre la Instrucción 16/2014, del Boletín Oficial de la Guardia Civil del miércoles 7 de mayo de 2015, en concreto de la instrucción tercera, la creación de la figura del interlocutor social, y la desarrolla y, bueno, pues no voy a ahondar más en ello, porque ya se ha dicho aquí. Por lo tanto, manifestar que vamos a votar a favor.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Doña Isabel, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo también voy a ser breve y voy a intentar resumir toda la intervención que llevaba preparada.

A pesar de la visión un tanto catastrofista de algún grupo parlamentario, en concreto del ponente de la iniciativa, yo creo que nuestro país y nuestra región se han caracterizado siempre por ser tolerantes e integradores. Han convivido de un modo pacífico personas de distintas etnias, religiones, pensamientos, etcétera. Ciertamente es que, desgraciadamente, a pesar de todo esto, de estos hechos, hay algunos sucesos, poco frecuentes, en los que se aprecian algunas conductas xenófobas, discriminatorias, en nuestra sociedad.

Con tal motivo, sobre todo con el ánimo de la prevención y de los pasos a seguir cuando se pone de manifiesto algún tipo de conducta, se creó esa Instrucción 16/2014 por la Secretaría de Estado del Ministerio de Interior. Le tengo que decir que, efectivamente, es un buen protocolo, que tiene una parte preventiva y una parte paliativa, es decir, cuando ya se ha puesto de manifiesto. Y también es cierto que en la disposición tercera está prevista la creación de la figura del interlocutor social, nombrado dentro de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Efectivamente, es cierto que en el ámbito estatal ha sido nombrado, y en nuestra región, si bien esta figura no está nombrada *per se*, no quiere decir que este ámbito, esta labor de intermediación con la comunidad y con las ONG no se esté llevando a cabo, y me gustaría poner de ejemplo el gran trabajo que realiza el equipo Emume de la Guardia Civil (equipo Mujer-Menor), que aborda todas las conductas perseguidas que tienen como víctimas a mujeres y a menores, y que además tiene una relación, tanto con la comunidad como con las ONG que protegen a este tipo de víctimas, impecable.

Es decir, es cierto que hace falta la denominación de este interlocutor social, pero también es cierto que el que no sea nombrado no quiere decir que haya un vacío en cuanto a las funciones, sino que ambos cuerpos, tanto Guardia Civil como Policía Nacional, realizan una labor encomiable y siempre en permanente contacto con las ONG. Muestra de ello es cuando ha habido algún episodio de este tipo, enseguida se han puesto en marcha todos los mecanismos. Por eso decimos que muchas veces no es cuestión de etiquetas sino de contenido y, efectivamente, se está haciendo. Pero desde luego vamos a apoyar la iniciativa, para que se nombre este interlocutor.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

¿No sé si quiere turno?

Pues tiene la palabra la ponente de la iniciativa, señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Muchas gracias, señor presidente.

Gracias al resto de los grupos por el apoyo que han manifestado a esta iniciativa, pero le tengo que decir, señora Soler, que para apoyarla no es necesario que usted haga esa crítica hacia la propuesta de mi grupo parlamentario. Entendemos que es una propuesta que está recogida por el propio Ministerio del Interior. Es una apuesta, una necesidad por lo que está ocurriendo en nuestro país. Mi intervención no era catastrofista, simplemente decía que no hay graves conflictos de convivencia, pero la propia Secretaría de Estado de Seguridad nombra que hay problemas de discriminación y hay problemas de delitos de odio, que están tipificados cuáles son esos delitos de odio, delitos de odio que tienen que ver con prejuicios basados en la discapacidad, la raza, origen étnico, orientación sexual, y esas personas son las que necesitan una protección concreta.

Este interlocutor es un coordinador que tendría una relación con una persona experta dentro de la Guardia Civil y dentro de la Policía Nacional, que tendría una relación directa con todos los colectivos y asociaciones que están trabajando con estas personas vulnerables, susceptibles de poder sufrir este tipo de agresiones, y en nuestra región eso no está ocurriendo. Distinto es el Emume de la Guardia Civil, que está trabajando con mujeres y con menores, pero no hay ninguna persona experta dentro de las fuerzas y cuerpos de seguridad de nuestra región que esté trabajando con colectivos como LGTBI, con personas de distintas etnias... No hay ese interlocutor.

Y sí que las estadísticas de nuestra región no reflejan realmente los delitos que se están produciendo, porque, en ocasiones, personas que sufren este tipo de agresiones acuden a la policía y no se les identifica como víctimas de un delito de odio, porque tampoco tiene la policía la preparación suficiente, la formación para identificar en estos momentos este tipo de agresiones, y eso está ocurriendo en concreto, por ejemplo, con el colectivo LGTBI.

Entonces, hay que prevenir estos delitos que puedan surgir, hay que tipificarlos bien. De hecho, una de las pretensiones de este protocolo era que se pudiesen identificar, reconocer estos hechos, y,

otra, intentar que no sigan sucediendo. Entonces, como digo, es importante este protocolo y su puesta en marcha, y es importante que se cumpla, que para eso se aprobó y es una propuesta del propio Ministerio del Interior.

Y después de esto, nada más, agradecer el apoyo por los distintos grupos parlamentarios.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.